

CLAUDIA FIGARI
CECILIA SENÉN GONZÁLEZ

COMENTARIO DE LA MESA
RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Los años 1990 han estado signados por la hegemonía del paradigma neoliberal, afectando sensiblemente en los países latinoamericanos las relaciones colectivas de trabajo y en este sentido también el accionar colectivo organizado por parte de los trabajadores. La individualización de las relaciones laborales, subsumidas en la “nueva gestión de los recursos humanos”, las estrategias de tercerización de la fuerza laboral y el sentido flexibilizador de las cláusulas negociadas colectivamente han sido aspectos neurálgicos en la descomposición del derecho social protectorio del trabajo. En ese contexto, el accionar del estado ha sido solidario de esas perspectivas, generando un escenario por demás complejo, con una clara expresión en el resquebrajamiento del sistema de relaciones laborales.

Las tendencias que venimos describiendo, en algunos países latinoamericanos devinieron en cambios estructurales que mantuvieron los rasgos básicos del modelo neoliberal. En cambio, en otros pueden advertirse ciertas orientaciones a revertir las consecuencias del modelo, como ser el fortalecimiento de las instituciones laborales, de la estabilidad laboral.

En el terreno concreto de las relaciones laborales, los casos presentados en la Mesa muestran contrastes de interés para el análisis crítico. En el de Argentina, se postula como tesis central, la

recomposición de la respuesta política por parte del estado, paralelamente al aumento de la acción colectiva, y se señala la preeminencia que va teniendo el conflicto laboral por sobre el conflicto social característico de los noventa. Mientras que en el de Colombia, pese a algunos indicadores de crecimiento económico, se destaca la no generación nuevos puestos de trabajo y la consolidación de un fuerte debilitamiento institucional que no estimula la sindicalización sino que aumenta la precarización laboral.

La ponencia de Marcelo Gómez *“La acción colectiva sindical y la recomposición de la respuesta política estatal en la Argentina, 2003-2007”* aporta importantes contribuciones para la reflexión y análisis de la acción colectiva sindical. Se desarrolla una perspectiva que aborda la complejidad de la cuestión al recuperar en el análisis un contrapunto fundamental entre la acción del estado y el carácter, la naturaleza, el alcance de la acción colectiva sindical. Así, desde una mirada que toma en cuenta la articulación compleja del campo político institucional, económico y sindical, se analizan las lógicas de acción del estado y de los sindicatos. Estas lógicas no pueden comprenderse disociadas de las coyunturas económicas, de la legitimidad política, de la opinión pública.

El texto va entretejiendo múltiples referencias derivadas de la labor investigativa empírica con la reflexión teórica-conceptual, aportando tipologías construidas que nutren la labor analítica y teórica en este campo de problematización.

El autor aporta un dispositivo conceptual para analizar la respuesta estatal a la acción colectiva sindical. Este enfoque reconoce un anclaje necesario en los procesos sociohistóricos, políticos y económicos.

A partir de recuperar una matriz conceptual potente (que contrapone dialécticamente las formas de movilización y las formas institucionalizadas del conflicto social entre lucha y regulación), avanza en el análisis del caso argentino a la luz a la complejidad institucional, económica, social.

Esa matriz (recuperada desde Offe-Weisenthal y Kriesi) marca el sentido de dos lógicas: el recurso a la movilización de demandas para gestar solidaridad y voluntad de lucha y por otro lado, la cristalización en organizaciones estatales reconocidas por el poder político. Este vaivén hace mutar el potencial de acción colectiva, al garantizar a través de la negociación y el compromiso de la regulación de la producción, la obtención de beneficios a largo plazo. Así, ese poder de interlocución se vuelve sustituto de la movilización de la base. Se juega un ciclo (que podría ser discutible por la repetición/recurrencia que sugiere esta noción): cuando se agota

la movilización de las bases, se agota la capacidad de negociación, volviendo a la fase de acción colectiva.

Con relación a la acción del estado se adopta una caracterización en términos de fuerte/débil (para imponer decisiones); y excluyente/incluyente (contempla o niega, u otorga concesiones/reconocimientos). Se recupera un movimiento que oscila entre el plano del reconocimiento o concesiones y la represión, y políticas reformistas con niveles de institucionalización. En definitiva, se trata de un movimiento entre el campo de reglas institucionalizadas del conflicto social y la movilización desafiante.

Esta matriz analítica es trabajada en profundidad para el caso argentino en el período de implantación, consolidación, crisis del menemato, y luego a partir de 2001, en el marco del proceso que el autor señala como “re-legitimación de la autoridad política y recomposición de la capacidad del estado”. En ese escenario, Marcelo Gómez sostiene el rebasamiento de los marcos institucionales para la acción sindical (por insatisfacción de demandas) y la emergencia de variados repertorios de la protesta que reconocía, no obstante, una presencia anterior.

El trabajo de Guillermo Correa Montoya reflexiona sobre las posibilidades laborales que brinda el mercado de trabajo en Colombia, tomando como unidad de análisis lo que denomina *“población del riesgo laboral”* encuentra en esa categoría a los jóvenes poco calificados y los adultos mayores de 45 años excluidos del sistema productivo, con escasas posibilidades de reingreso al mercado de trabajo. En ambos casos, el ingreso o reingreso al mercado de trabajo está signado por la incertidumbre, la flexibilidad, el rasgo efímero del empleo.

El contexto que estudia se caracteriza por un notable crecimiento económico aunque sin generación de empleo, el debilitamiento institucional medido por la ausencia de la Inspección del Trabajo y un sistema de protección social de muy bajo alcance en cuanto a cobertura de derechos sociales de la población.

En el marco del contexto descrito, el estudio analiza detenidamente una serie de tendencias en la modalidad de contratación *“no standard”* de la fuerza de trabajo. Reconoce que las modificaciones producidas en las formas de contratación de la mano de obra, erosionan las formas “típicas” del empleo asalariado que configuraban un trabajo en relación de dependencia, estable, a tiempo completo, sindicalizado y con acceso a la seguridad social. Los trabajadores descriptos, es decir los que se encuentran en el extremo del mercado laboral, son obligados a insertarse en figuras como las Cooperativas de Trabajo Asociadas – empresas que vinculan el trabajo personal de

sus asociados-. No se trata de emprendimientos autónomos sino de estrategias empresarias que buscan y logran contratar mano de obra barata. Estas cooperativas no aplican la ley laboral a sus asociados, marcando así una importante tendencia a la “deslaboralización”, es decir, permanecer en el mercado, aunque con pérdida sustancial de derechos laborales y exclusión del mundo formal.

La contratación en filiales multinacionales es otra modalidad de contratación amparada por ley; utiliza trabajadores tercerizados que están inhibidos para afiliarse a los sindicatos.

El eje articulador teórico es el *trabajo decente*, no solo desde el concepto acuñado por la OIT en 1999, es decir, como objetivo alcanzable en el nivel universal, de un trabajo digno, protegido, con derechos y diálogo social, sino retomando la propuesta de Egger y Sengenberger y dialogando con Bauman en su amplio desarrollo del concepto de lo líquido.

La situación descrita en relación con la precarización de la inserción de la “*población del riesgo laboral*” torna paradójica la posibilidad de *trabajo decente* en Colombia. Para concluir, es útil asociar este grupo laboral con la noción de Bauman acerca de la población superflua, desestimada en su condición laboral y social, destinataria de abusos sin límites.

CONCLUSIONES

Las presentaciones de las ponencias de los autores en la mesa, “**Relaciones colectivas de Trabajo**” abren algunos interrogantes vinculados con los alcances que asumen las continuidades y discontinuidades en el terreno de las políticas neoliberales. La subsistencia de variadas modalidades precarias de inserción laboral, la conflictividad derivada del trabajo insalubre, las modalidades de subcontratación, que definen formas contractuales y condiciones de trabajo diferenciadas entre los trabajadores, requieren ser tomadas en cuenta sin dilación, ya que tienden a fragmentar y debilitar el movimiento sindical. Estos hechos se estarían revirtiendo en Argentina pero siguen siendo muy marcados en Colombia.

Pese a algunos indicadores favorables, en ambos países, se constatan asignaturas pendientes en cuanto a la calidad de los empleos, su heterogeneidad, las modalidades de gestión individualizada de las relaciones laborales. Las relaciones de fuerza obrero-patronales y la acción gubernamental requieren ser analizadas en su construcción sociohistórica, para los distintos países de América Latina, pero también recuperadas en aspectos nodales y tendencias que exceden los contornos nacionales.

Las ponencias aportan elementos sustanciales para el campo de las relaciones laborales, destacando, en el caso de la ponencia de Gómez, las lógicas de acción de sindicatos y de la estatal. La precarización de las modalidades de contratación y nueva fisonomía que cobran los mercados de trabajo presenta en la ponencia de Correa Montoya tomando como unidad de análisis el caso de los más jóvenes y los trabajadores de más edad. Al respecto, las modalidades de gestión, control y exclusión de estos trabajadores son expuestas en el caso colombiano asociadas a las estrategias de flexibilización, subcontratación y tercerización de la fuerza laboral.

La riqueza de las exposiciones cobra una particular expresión al analizar las realidades de cada uno de los países, poniendo en evidencia aspectos de gran sensibilidad para el campo en cuestión y que muchas veces no son visibilizados. El tejido complejo de relaciones entre el accionar sindical y la acción del estado, en un planteo sociohistórico, institucional, y la concreción de políticas específicas orientadas a excluir a algunos grupos de trabajadores, y constituir otros en estratégicos, contribuyen a echar luz sobre las relaciones de fuerza y las lógicas de acción de sindicatos, el estado y los empresarios.